Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-030-21

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al **Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-030-21,** relativo a la Obra: **Terminación de la construcción del colector Arroyo Colorado, en el Municipio de Arandas, Jalisco,** de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **11:00** horas, del **21 (veintiuno) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno),** se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario** bajo contrato No. **CEA-CON-EST-CS-030-21,** donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.
3. CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
5. MARECOMSA, S.A. DE C.V.

El día **14 (catorce) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno),** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **05,** Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.
3. CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
5. MARECOMSA, S.A. DE C.V.

[redacted] [redacted] [redacted]

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-030-21

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT12	PT13	PT 14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT 19
1	NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[redacted] [redacted] [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-030-21

4	CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que **no** hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del **Concurso Simplificado Sumario** citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$2'073,325.21
2	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	$2'131,874.18
3	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$2'005,241.61
4	CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	$1'924,898.35
5	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	$1'989,982.95

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-030-21

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-CON-EST-CS-030-21
	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:
TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR ARROYO COLORADO, EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.	$ 1,670,974.44

RANGO DE ACEPTACION:		12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	$	1,659,395.13
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	$	1,837,822.57
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	$	1,743,836.14
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	$	1,953,096.48
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	$	1,534,575.80

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	$ 1,659,395.13	SE ACEPTA
MARECOMSA, S.A DE C.V.	$ 1,715,502.54	SE ACEPTA
CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 1,728,656.56	SE ACEPTA
NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 1,787,349.32	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	$ 1,837,822.57	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	$ 750,635.36	$ 895,208.13	$ 844,745.01
MANO DE OBRA	$ 301,635.07	$ 395,764.57	$ 365,752.14
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 225,485.94	$ 335,559.28	$ 280,687.44
COSTOS INDIRECTOS	$ 100,656.01	$ 179,472.67	$ 132,263.43
FINANCIAMIENTO	$ 3,729.46	$ 6,521.45	$ 4,509.90

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	$ 816,190.05	$ 347,981.42	$ 252,754.22	$ 137,016.71	$ 3,729.46	$ 93,460.31	$ 1,659,395.13
MARECOMSA, S.A DE C.V.	$ 832,393.31	$ 301,635.07	$ 310,623.93	$ 100,656.01	$ 6,521.45	$ 155,136.42	$ 1,715,502.54
CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 885,651.68	$ 370,784.84	$ 225,485.94	$ 149,081.40	$ 5,546.72	$ 83,464.08	$ 1,728,656.56
NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 895,208.13	$ 378,490.15	$ 278,684.17	$ 110,692.16	$ 3,995.04	$ 111,360.25	$ 1,787,349.32
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	$ 750,635.36	$ 395,764.57	$ 335,559.28	$ 179,472.67	$ 3,987.93	$ 163,211.14	$ 1,837,822.57

[redacted] [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-030-21

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	$ 28,554.96	$ 17,770.72	$ 27,933.22		$ 780.44	$ 75,039.34	$18,420.97	SOLVENTE
MARECOMSA, S.A DE C.V.	$ 12,351.70	$ 64,117.07		$ 31,607.42		$ 108,076.19	$47,060.23	SOLVENTE
CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			$ 55,201.50			$ 55,201.50	$28,262.58	SOLVENTE
NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			$ 2,003.27	$ 21,571.26	$ 514.86	$ 24,089.39	$87,270.86	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	$ 94,109.65				$ 521.96	$ 94,631.61	$68,579.53	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	$ 1,659,395.13	SOLVENTE	ES GANADOR
MARECOMSA, S.A DE C.V.	$ 1,715,502.54	SOLVENTE	
CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 1,728,656.56	SOLVENTE	
NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 1,787,349.32	SOLVENTE	
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	$ 1,837,822.57	SOLVENTE	

[redacted] [redacted] [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-030-21

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Novena (09)** sesión del **2021 (dos mil veintiuno)** del **20 (veinte) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **Corporativo Almira De Jalisco, S.A. de C.V.**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-CS-030-21**, relativa a **Terminación de la construcción del colector Arroyo Colorado, en el Municipio de Arandas, Jalisco.**, por un monto total de **$1'924,898.35 (un millón novecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 35/100M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del **Concurso Simplificado Sumario** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al **Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-030-21**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **26 (veintiseis) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **60 (sesenta)** días naturales tomando como fecha de inicio el día **30 (treinta) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno)** y de terminación el día **28 (veintiocho) de Junio del 2021 (dos mil veintiuno).**

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **21 (veintiuno) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

[redacted]

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-030-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	2 [redacted]
CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2
CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	2 [redacted]
MARECOMSA, S.A. DE C.V.	

1 [redacted]

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-CS-030-21

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	J. Gpe Gomez T
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Victor Manuel Cabrera Sanchez
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1 [redacted] 1 [redacted]

1 [redacted]

Fecha de clasificación: 26 de abril de 2021

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica[1] y Firma[2] de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: <u>Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.</u>